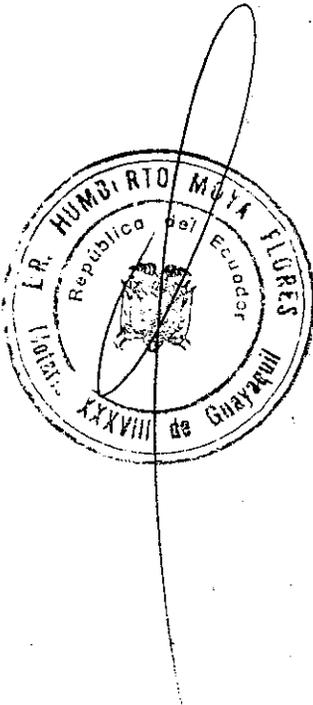




MOYA FLORES
R.O.



ESCRITURA DE FUSIÓN POR
ABSORCIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN
DEL NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO, MODIFICACION DEL
VALOR DE LAS ACCIONES Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, MEDIANTE LA CUAL LA
COMPAÑIA CREDITOS Y
CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)
ABSORBE A LAS COMPAÑIAS
DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO
S.A. -----

CUANTIA: USD\$ 6,000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día **primero de Agosto**
del año dos mil ocho, ante mí Abogado **HUMBERTO
ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo
de este Cantón, comparecen a la celebración de la
presente escritura las siguientes personas jurídicas: **A)** La

compañia **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**

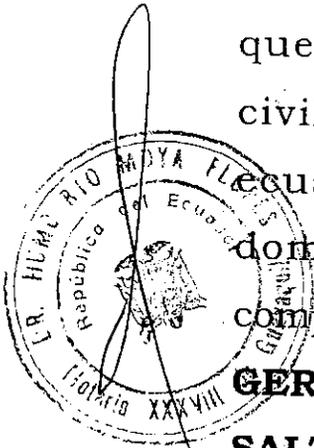
(CRECOSA), representada por su **GERENTE SEÑOR
ECONOMISTA JUAN CARLOS SALAME HOPPE**,

debidamente autorizado por la Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de CREDITOS Y
CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) en sesión celebrada
el día ~~catorce~~ de Julio del dos mil ocho, tal como
consta de las copias del nombramiento y del acta

[Handwritten signature]

Sells
1022904
1022906

05/31/16



que se acompañan, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Economista, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **B)** La compañía **DERCOPRI S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompañan, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **C)** La compañía **PREMIUMDISCO S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompañan, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta



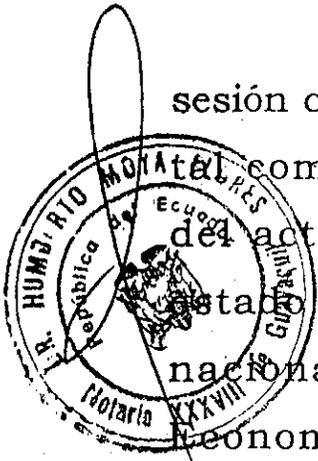
NOTARIO MOYA FLORES T A R I O



Escritura Pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, MEDIANTE LA CUAL LA COMPAÑÍA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) ABSORBE A LAS COMPAÑÍAS DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO S.A., para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en el cual conste la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, MEDIANTE LA CUAL LA COMPAÑÍA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) ABSORBE A LAS COMPAÑÍAS DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a otorgar la presente escritura pública, las siguientes personas jurídicas: **A) La compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA),** representada por su **GERENTE SEÑOR ECONOMISTA JUAN CARLOS SALAME HOPPE,** debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) en





sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompañan, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Economista, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **B)** La compañía **DERCOPRI S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompañan, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **C)** La compañía **PREMIUMDISCO S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompañan, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD.-** El otorgamiento de suscripción de la presente escritura

[Handwritten signature]



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

pública, tiene como finalidad efectuar la Fusión por Absorción de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), como compañía ABSORBENTE con las compañías DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO S.A. como compañías ABSORBIDAS, el aumento suscrito, fijación del nuevo capital autorizado, modificación del valor de las acciones, y la reforma de los estatutos sociales de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A.



(CRECOSA). **CLAUSULA TERCERA: ANTECEDENTES.-**

ANTECEDENTES SOCIETARIOS DE LA COMPAÑIA

CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA).- A)

CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), se

constituyó con un capital social de **UN MILLÓN DE**

SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el

Notario del cantón Guayaquil, Doctor. Juan De Dios

Morales, el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta

y seis, escritura aprobada por la Superintendencia de

Compañías, mediante Resolución numero cuatrocientos

cuarenta, expedida el nueve de Junio del mil novecientos

sesenta y seis, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de Junio de

mil novecientos sesenta y seis. **B)** Aumentó su capital social a

la suma de **SEIS MILLONES DE SUCRES,** y reformó su

estatuto, mediante escritura pública autorizada por el

Notario Titular Noveno de este cantón Abogado Thelmo

Torres Crespo, el día veinticuatro de febrero de mil

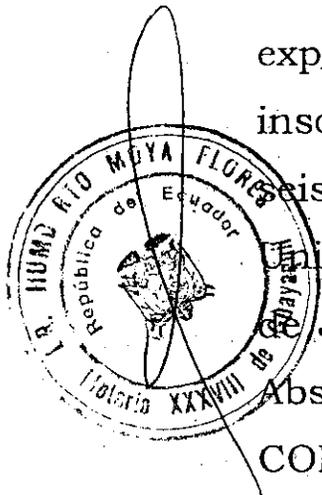
novecientos setenta y ocho, debidamente inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce



de Junio de mil novecientos setenta y ocho. **C)** Realizó la reforma de estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Novenio del cantón Guayaquil Abogado Thelmo Torres Crespo, el día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución numero IG-CA-ocho dos - uno ocho dos tres, expedida el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. **D)** Aumentó su capital social a la suma de **QUINCE MILLONES DE SUCRES** y reformó sus estatutos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón, el día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. **E)** Realizó el aumento de capital a la suma de **CIEN MILLONES DE SUCRES** y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres, escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución numero nueve tres - dos - uno - uno - uno - cero cero cero uno seis seis tres (93-2-1-1-1-0001663), expedida el seis de Julio de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el





expedida el cinco de abril del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de abril del dos mil cinco. **B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día catorce de Julio del dos mil ocho, resolvió aprobar la Fusión por Absorción entre la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), como compañía absorbente con la compañía DERCOPRI S.A., como compañía absorbida, las bases de dicha fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, Modificación del valor de las acciones, y Reforma de Estatutos Sociales, todo de conformidad con el Acta de Junta General que se agrega como documento habilitante.** **4.2.- ANTECEDENTES DE**

DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DERCOPRI S.A. A) DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE.-

La compañía DERCOPRI S.A. es propietaria de los siguientes bienes inmuebles ubicados en el cantón **MANTA**, provincia de Manabí, conformado por solares y edificación, identificado con el código catastral Número uno cero dos dos nueve cero cuatro cero cero cero (1022904000), y uno cero dos dos nueve cero seis cero cero cero (1022906000), con frente a la Avenida Número Dos, Avenida Número Tres y calle Once. **a.1) Solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana, con la extensión de diecinueve metros diez centímetros de frente, por diecinueve metros, cuarenta centímetros de fondo, y con estos linderos: **POR EL FRENTE** con la calle**

1022904
1022906



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RECTOR MOYA FLORES
TARICÓ

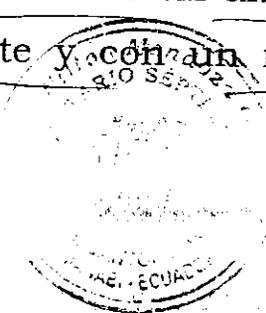
Colón, por atrás con la calle América, **POR UN COSTADO** con la calle Juan Montalvo y **POR EL OTRO COSTADO** propiedad hoy de Dercopri S.A., (antes Filanbanco en liquidación, antes La Previsora, y antes Banco Italiano).

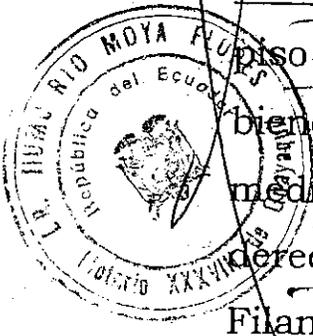
a.2) Otro solar que colinda con el anterior, ubicado en el Puerto de Manta con frente a las calles Colón y América entre la propiedad de Dercopri S.A., (antes Filanbanco S.A. en liquidación, antes La Previsora Banco Nacional de Crédito), y, otro predio del Cuerpo de Bomberos de aquella ciudad, el solar mide cinco metros cincuenta centímetros de frente a cada una de dichas calles, por dieciocho metros noventa centímetros de fondo y sus linderos son: **POR EL FRENTE** la Calle Colón; **POR EL LADO OPUESTO** (atrás) la calle América; **POR EL COSTADO DERECHO** propiedad de Dercopri S.A., (antes propiedad de Filanbanco S.A. en liquidación, antes Previsora Banco Nacional de Crédito, antes Ilustre Municipalidad de Manta); **Y POR EL COSTADO IZQUIERDO**, predio que fue del Cuerpo de Bomberos. Estos dos solares hoy forman un solo cuerpo cierto, propiedad de la compañía Dercopri S.A., que tiene los números catastrales siguientes: código catastral uno cero dos dos nueve cero cuatro cero cero cero (1022904000) Avenida segunda y calle once número once - once (11-11), y código catastral número uno cero dos dos nueve cero seis cero cero cero (1022906000) en la dirección calle once y doce Avenida. Los antes referidos solares forman un solo cuerpo cierto con 24.60 metros de frente y con un fondo de 20.90 metros. Sobre el solar



1022906

Handwritten signature and initials



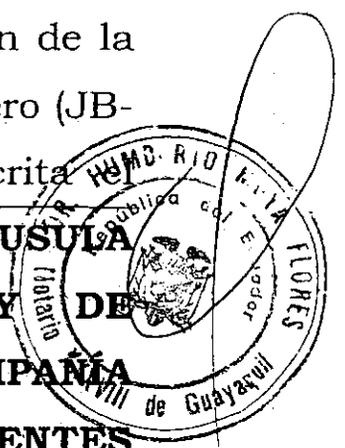


existe un edificio de cemento armado, conformado por cuatro plantas: planta baja, primer piso alto, segundo piso alto, y terraza. **B1) HISTORIA DE DOMINIO.-** Los bienes inmuebles, antes referidos, fueron adquiridos mediante escritura pública de dación en pago, cesión de derechos y transferencia de dominio, efectuada por Filanbanco S.A., en liquidación; Estudio Jurídico Alvear S.A., a favor de DERCOPRI S.A., mediante escritura pública autorizada el cinco de enero del dos mil siete, por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el treinta y uno de enero del dos mil siete. **B2)** Los títulos por los cuales La Previsora adquirió estos inmuebles son: **B2.1.)** El solar descrito en el literal a.1) de esta cláusula lo adquirió según auto de adjudicación protocolizado el Cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro ante el escribano primero del cantón Manta, Doctor Camilo Abad Jáuregui inscrito en el Registro de la propiedad el dieciséis de octubre del mismo año. **B2.2)** El solar descrito en el literal a.2) de esta cláusula, lo adquirió por compra al Banco Italiano de Guayaquil, según escritura pública otorgada el veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y seis ante el Notario público de Guayaquil Doctor Carlos Manuel de Murrieta inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis, bajo el número veintiséis. A su vez, Filanbanco S.A., en liquidación los adquirió por



MOYA FLORES
ARIO

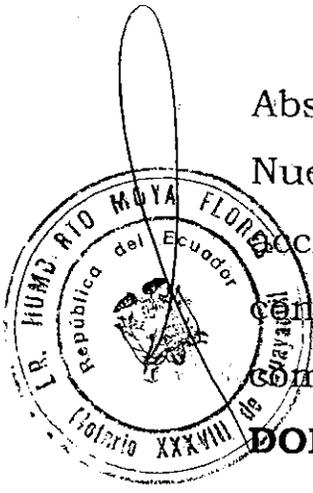
absorción de La Previsora Banco Nacional de Crédito según consta en la protocolización de la resolución de la junta bancaria JB - dos cero cero cero - dos tres cero (JB-2000-230) del cinco de julio del dos mil, inscrita veintitrés de octubre del mismo año.



CLAUSULA QUINTA.- ANTECEDENTES SOCIETARIOS Y DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE LA COMPAÑIA PREMIUMDISCO S.A. 5.1.- ANTECEDENTES

SOCIETARIOS.- A) PREMIUMDISCO S.A., se constituyó con un capital social de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$800.00 dólares**), y un capital Autorizado de mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$1,600.00 dólares**), mediante escritura pública autorizada por la Notaria Titular Novena del cantón Guayaquil, Doctora Gloria Lecaro de Crespo, el siete de Junio del dos mil seis, escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución numero cero seis G - IJ - cero cero cero cinco cero ocho siete (06-G-IJ-0005087), expedida el veintisiete de Julio del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de Julio del dos mil seis. **B) La** Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día catorce de Julio del dos mil ocho, resolvió aprobar la Fusión por Absorción entre la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), como compañía absorbente con la compañía PREMIUMDISCO S.A., como compañía absorbida, las bases de dicha fusión por





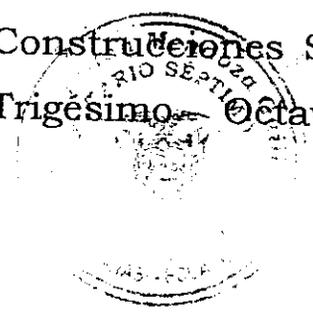
Absorción, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones, y Reforma de Estatutos Sociales, todo de conformidad con el acta de junta general que se agrega como documento habilitante. **5.2.- ANTECEDENTES DE**

DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA PREMIUMDISCO S.A. A)

DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE.- La compañía PREMIUMDISCO S.A. es propietaria del bien inmueble consistente en el LOCAL COMERCIAL número 9, de la planta baja del centro Comercial Policentro, con su correspondiente alícuota de dominio de un entero seis centésimas por ciento de terreno y áreas comunes del Centro Comercial Policentro y se encuentra identificado en el catastro municipal de Guayaquil con el código número treinta y tres-cero cero diecinueve-cero cero uno-cero-uno- cero - cero - uno -nueve (33-0019-001-0000-1-9). El Centro Comercial Policentro, se levanta sobre el solar número uno, de la manzana número diecinueve (anterior sesenta y uno-A), de la ciudadela Kennedy, de la parroquia Tarqui, de la ciudad de Guayaquil. Los linderos y dimensiones del entes referido local comercial numero nueve, son los siguientes : **POR EL NORESTE**, con una línea recta, de veintiséis metros y setenta centímetros, que parte del vértice norte del local, en sentido noreste a sureste, que lo separa del local número ocho; **POR EL SURESTE**, con una línea recta de seis metros y setenta centímetros, en sentido noreste a suroeste, que lo separa



a este local número nueve del corredor de servicio del centro comercial; **POR EL SUROESTE**, con una línea recta de veintiséis metros y setenta centímetros, sentido sureste a noroeste, que separa al local número nueve del corredor de servicio y del local número diez; **POR EL NOROESTE** con una línea recta, de ocho metros y cincuenta centímetros, en sentido sur oeste a noreste que separa al local comercial numero nueve del corredor principal del centro comercial. **En su interior**, encuentra edificada una planta adicional o mezanine, con piso de hormigón armado, con un área útil de aproximadamente ciento veintiún metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, los que, sumados a los doscientos nueve metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados que tiene de superficie la planta baja o principal, **suman un área útil de trescientos treinta metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados.** A dicho local comercial le corresponde una alícuota de condominio de un entero seis centésimas por ciento de terreno y áreas comunes del Centro Comercial Policentro y se encuentra identificado en el catastro municipal de Guayaquil con el código número treinta y tres-cero cero diecinueve-cero cero uno-cero-uno-nueve. **B) HISTORIA DE DOMINIO.-** La compañía Premiumdisco S.A., adquirió el dominio del bien inmueble antes referido, mediante escritura pública de compra venta que le otorga la compañía Créditos y Construcciones S.A. CRECOSA autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado





Humberto Moya Flores, el dos de agosto del dos mil seis inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Guayaquil el siete de Agosto del dos mil seis. C)

DESCRIPCIÓN DEL SOLAR SOBRE EL QUE SE

LEVANTA EL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO: El

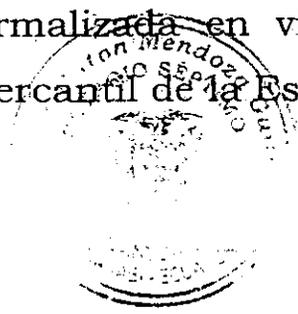
Centro Comercial Policentro se encuentra construido sobre el solar número UNO de la manzana número DIECINUEVE (anterior sesenta y uno-A) de la ciudadela Kennedy, en la parroquia urbana Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, manzana que tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el noroeste, la avenida Diagonal San Jorge (hoy llamada Avenida de La Prensa o de Los Periodistas), con trescientos noventa y siete metros; por el sur, la calle Décima de la ciudadela Kennedy, con doscientos setenta y cinco metros; por el oeste, la Avenida Primera de la ciudadela con doscientos noventa y cinco metros; medidas que dan un área total de cincuenta y siete mil metros cuadrados. **CLAUSULA SEXTA:**

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)**, debidamente representada por su **GERENTE SEÑOR ECONOMISTA JUAN CARLOS SALAME HOPPE**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, la compañía **DERCOPRI S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria

de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, la compañía **PREMIUMDISCO S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho; **DECLARAMOS FUSIONADAS LAS ANTES REFERIDAS COMPAÑÍAS, mediante fusión por absorción que efectúa la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en su calidad de absorbente a las compañías DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO S.A., en su calidad de compañías absorbidas. Adicionalmente estipulan: A.- Que habiéndose aprobado las bases de la fusión por absorción, se fusionan CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), con las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., absorbiendo la primera a las antes nombradas compañías. B.- Para que opere la fusión por absorción, las compañías DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO S.A., que son las compañías absorbidas, SE DISUELVEN, sin que por ello opere o sea precisa su liquidación. De conformidad con la Resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, los administradores y comisario de dicha compañía, cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, formalizada en virtud de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura antes referida, quedando en sus**



2
228
Jueves





cargos los actuales representantes de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA). C.- Como consecuencia de la fusión por absorción, las Compañías absorbidas DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO S.A., proceden a traspasar y transferir, a favor de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), como en efecto traspasan y transfieren sus activos a valor presente, pasivos y su patrimonio neto, que se reflejan en sus balances general que se agregan como documentos habilitantes. D.- CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), acepta el traspaso y transferencia que de su patrimonio social hacen a su favor las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., y en su calidad de compañía absorbente asumirá la totalidad de los activos a valor presente y pasivos de las antes referidas compañías, que quedarán absorbidas. Consecuentemente CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de las compañías absorbidas. E) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), resolvió: E1) Aprobar las bases de la fusión con las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A. E2) Que se modifiquen el valor de las acciones de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), de veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.20) cada una, por acciones de



MOYA FLORES
ARIO



un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00). En consecuencia cuando se suscriba el nuevo aumento de capital se suscribirán acciones de un dólar cada una. **E3)** Los accionistas renuncian a suscribir pagar el aumento de capital en forma proporcional. La Junta General, les acepta dicha renuncia. **F)** Incrementar el capital suscrito de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en la suma de **SEIS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$6.000.00)**, mediante la emisión de **SEIS MIL (6.000) nuevas acciones** ordinarias y nominativas de **UN Dólar De Los Estados Unidos De América** cada una, y aprobar la forma de pago del aumento de capital, que es suscrito y pagado exclusivamente de la siguiente manera: **a)** Por absorción mediante la capitalización del capital suscrito de la compañía absorbida **DERCOPRI S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América **(US\$800.00)**, suscriben **y pagan sus accionistas:** **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe **una (1) acción** ordinaria y nominativa de **un dólar** y **paga por capitalización** del capital suscrito la suma de **un dólar** de los Estados Unidos de América **(US\$1.00)**. **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe **setecientas noventa y nueve (799) acciones** ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una, **y paga por capitalización** del capital suscrito la suma de

[Handwritten signature]





setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$799.00**). **b)** Por absorción mediante la capitalización del capital suscrito de la compañía absorbida **PREMIUMDISCO S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$800.00**), suscriben y pagan sus accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe **una (1) acción** ordinaria y nominativa de **un dólar** y **paga por capitalización** del capital suscrito la suma de **un dólar** de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**). **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe **setecientos noventa y nueve (799) acciones** ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una, y **paga por capitalización** del capital suscrito la suma de **setecientos noventa y nueve** 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$799.00**). **C)** Los accionistas de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), suscriben **4.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una** y pagan mediante CAPITALIZACION DE LA RESERVA FACULTATIVA, la suma de cuatro mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$4,400.00**), en la siguiente forma: **A) UNIFA S.A.** empresa de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, representada por su Presidente y representante legal señor Econ. Juan Carlos Salame

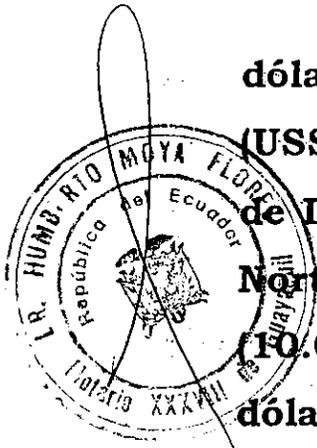
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Carlos Salame', located at the bottom left of the page.



ARTO MOYA FLORES
TARIO

Hoppe: suscribe 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga US\$2.00 dólares mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa. **B) USA LANDINGS LLC** empresa de nacionalidad Norteamericana, domiciliada en Delaware, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe 4.398 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga US\$4.398.00 dólares mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa. **CLAUSULA SEPTIMA.- FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes, CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), debidamente representada por su Gerente señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, declaro fusionadas por absorción realizadas por CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en calidad de absorbente, con las compañías absorbidas DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., aumentado el capital suscrito, fijado el nuevo capital autorizado, modificado el valor de las acciones de la absorbente, y reformado los estatutos sociales, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del 14 de julio del 2008, que forma parte integrante de esta escritura, y en los términos de las cláusulas anteriores. **El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL 00/100**





dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$20.000.00). El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL 00/100** dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$10.000.00), dividido en **DIEZ MIL (10.000)** acciones ordinarias y nominativas de **UN dólar cada una (US\$1.00)**, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El nuevo capital autorizado de la compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)**, S.A., queda fijado en la suma de **VEINTE MIL 00/100** dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$20.000.00). El aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: **7.1.- CAPITALIZACION DEL CAPITAL SUSCRITO DE DERCOPRI S.A.-** Por absorción mediante la capitalización del capital suscrito de la compañía absorbida **DERCOPRI S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$800.00**), suscriben y pagan sus accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe **una (1) acción** ordinaria y nominativa de **un dólar** y paga por capitalización del capital suscrito la suma de **un dólar** de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**). **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe **setecientas noventa y nueve (799) acciones** ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una, y paga por capitalización del capital suscrito la suma de



RTO MOYA FLORES
P A R I O

setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$799.00).

7.2.- CAPITALIZACION DEL CAPITAL SUSCRITO DE

PREMIUMDISCO S.A.- Por absorción mediante la capitalización del capital suscrito de la compañía absorbida **PREMIUMDISCO S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos

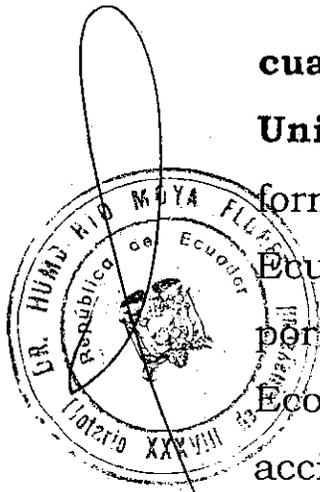


Norte América (US\$800.00), suscriben y pagan sus accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe **una (1) acción** ordinaria y nominativa de **un dólar** y **paga por capitalización** del capital suscrito la suma de **un dólar** de los Estados Unidos de América (US\$1.00). **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe **setecientos noventa y nueve (799) acciones** ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una, y **paga por capitalización** del capital suscrito la suma de **setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América (US\$799.00).

7.3.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LOS ACCIONISTAS DE CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA).-

Los accionistas de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), suscriben **cuatro mil cuatrocientas (4.400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y pagan** mediante CAPITALIZACION DE LA RESERVA FACULTATIVA, la suma de **cuatro mil**





cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.400.00), en la siguiente forma: **A) UNIFA S.A.**, empresa de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, representada por su Presidente y representante legal señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe **dos (2)** acciones ordinarias y nominativas de **UN** Dólar de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**) cada una, y paga dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$2.00**), mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa. **B) USA LANDINGS LLC** empresa de nacionalidad Norteamericana, domiciliada en Delaware, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe cuatro mil trescientas noventa y ocho (**4.398**) acciones ordinarias y nominativas de **UN** Dólar de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**) cada una y paga cuatro mil trescientos noventa y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$4.398.00**), mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa.

7.4.- Mediante la capitalización de los valores determinados en las sub-cláusulas 7.1, 7.2, y 7.3, el incremento de capital de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA). Ha quedado suscrito y pagado de la siguiente forma: **UNIFA S.A.-** Ha suscrito **cuatro (4)** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** de los Estados Unidos de América cada una; **USA LANDINGS LLC:** Ha suscrito cinco mil novecientas noventa y seis (**5.996**) acciones ordinarias y nominativas



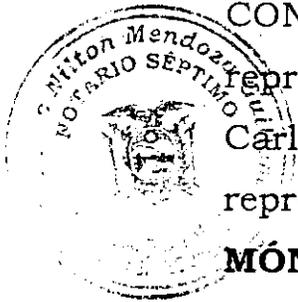
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



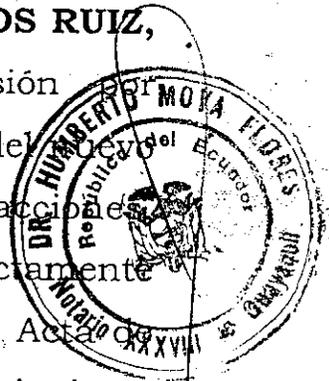
de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
Totalizando seis mil (6.000) acciones suscritas pagadas en
un cien por ciento (100%), esto es la suma de **seis mil**
00/100 Dólares de los Estados Unidos de América
(US\$6.000.00). 7.5.- Se ha fijado un capital autorizado
de **veinte mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de**
América (US\$20.000.00). 7.6.- **REFORMA DE**

ESTATUTOS.- Se declaran reformados los estatutos
sociales de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES
S.A. (CRECOSA), en los siguientes términos: **Artículo**
Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado
de la compañía es de **VEINTE MIL 00/100** dólares de los
Estados Unidos de Norte América **(US\$20.000.00).** El
capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL 00/100**
dólares de los Estados Unidos de Norte América
(US\$10.000.00), dividido en **DIEZ MIL (10.000)** acciones
ordinarias y nominativas de **UN** dólar cada una,
numeradas de la **cero cero uno** a la **diez mil** inclusive.
El capital que podrá ser aumentado por resolución de la
Junta General de Accionistas. Las acciones serán
firmadas por el Gerente y Presidente de la compañía.

CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION DE LOS
REPRESENTANTES LEGALES.- CREDITOS Y
CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), debidamente
representada por el Gerente señor Economista Juan
Carlos Salame Hoppe, la compañía **DERCOPRI S.A.,**
representada por el **GERENTE GENERAL SEÑORA**
MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ; y la compañía



PREMIUMDISCO S.A., representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, declaramos bajo juramento: **A)** Que la fusión absorción, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado, modificación del valor de las acciones y reforma de los estatutos sociales, está correctamente efectuada, según los términos que constan en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho. **B)** Que las compañías **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)**, **DERCOPRI S.A.** y **PREMIUMDISCO S.A.**, para los efectos legales del artículo 107 de la Ley de Contratación Pública, no tienen ningún contrato pendiente con el Estado, ni con ninguna organización o institución pública.



CLAUSULA NOVENA: SANEAMIENTO.- DERCOPRI S.A. y PREMIUMDISCO S.A., debidamente representadas por su Gerente General señora Mónica Dioselina Saltos Ruiz, declara que todos los bienes inmuebles que se transfieren su dominio mediante la presente fusión por absorción se encuentran debidamente saneados, y responderán por tal saneamiento. **CLAUSULA DECIMA: AUTORIZACION.-** Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la fusión por absorción, aumento de capital suscrito, fijación del nuevo



RTO MOYA FLORES
T A R I O

capital autorizado, modificación del valor de las acciones, y reforma de los estatutos sociales, determinados en esta escritura pública sea aprobado por dicha institución hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, inscripciones en el registro de la propiedad que son necesarias debido a la fusión por absorción. **CLAUSULA**



DECIMA PRIMERA: CONCLUSION.- Toda la fusión por absorción, aumento de capital suscrito, fijación del nuevo capital autorizado, modificación del valor de las acciones, y reforma de los estatutos sociales, que realiza CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en su calidad de Absorbente de las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del catorce de Julio del dos mil ocho, que se incorporan y forman parte de esta escritura. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: **1.-** Acta de Junta General de Accionistas de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho.- **2.-** Balance antes de la fusión de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA). **3.-** Balance consolidado después de la fusión de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) con las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A. **4.-**

[Handwritten signature]





Nombramiento del representante legal de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA). **5.-** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DERCOPRI S.A., celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho. **6.-** Balance final de la compañía DERCOPRI S.A. **7.-** Nombramiento del representante legal de la compañía DERCOPRI S.A. **8.-** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PREMIUMDISCO S.A., celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho. **9.-** Balance Final de la compañía PREMIUMDISCO S.A. **10.-** Nombramiento del representante legal de la compañía PREMIUMDISCO S.A. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogado Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro Número.- Mil sesenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-----



NOTARIO
MOYA FLORES
ARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, MEDIANTE LA CUAL LA COMPAÑIA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) ABSORBE A LAS COMPAÑIAS DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO S.A.



[Signature]
P. CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)
EC. JUAN CARLOS SALAME HOPPE
GERENTE
RUC#: 0990009368001
C.C#: 0903118669
C.V#: 080-0734

[Signature]

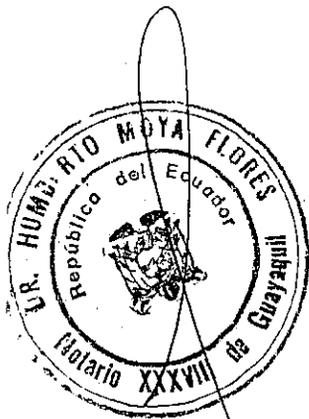
P. DERCOPRI S.A.
SRA. MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ
GERENTE GENERAL
RUC#: 0992402458001
C.C#: 0908322977
C.V#: 156-0917

[Signature]

P. PREMIUMDISCO S.A.
SRA. MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ
GERENTE GENERAL
RUC#: 0992466030001
C.C#: 0908322977
C.V#: 156-0917

[Signature]
EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES





SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TREINTA FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 09-G-DIC-0001071 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2.009, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, MEDIANTE LA CUAL LA COMPAÑÍA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) ABSORBE A LAS COMPAÑIAS DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 01 DE AGOSTO DE 2.008.

GUAYAQUIL, FEBRERO 27 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 14 días del mes de Julio del 2008, a las 11:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión, con el objeto de conocer y resolver sobre: La Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones, y Reforma de Estatutos Sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
UNIFA S.A.	5	US\$ 1.00
USA LANDINGS LLC	<u>19.995</u>	<u>US\$ 3.999.00</u>
TOTAL	20.000	US\$4.000.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una.

Se deja constancia que la compañía UNIFA S.A., se encuentra representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, y la compañía USA LANDINGS LLC, se encuentra representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, conforme lo acredita con la copia de su carta poder, documentos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida Ad-Hoc por el señor Vicente Frías Saona y como secretario el Gerente Ec. Juan Carlos Salame Hoppe.

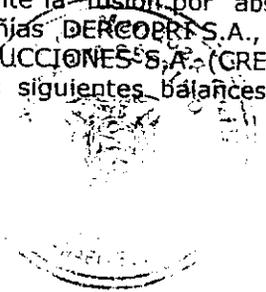
UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

El Ec. Juan Carlos Salame Hoppe, mociona que se realice una fusión, mediante la cual las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., sean absorbidas por la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA). La fusión del activo a valor presente, pasivo, y patrimonio de todas las empresas dará lugar a un incremento de capital, debiendo cambiarse el valor de las acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar (US\$0.20) cada una, por acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar (US\$1.00) cada una, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, y Reforma de Estatutos Sociales. Somete a consideración de la Junta General de Accionistas, un proyecto respecto a lo expuesto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente:

- 1) Para que opere la fusión por absorción las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., que son las compañías absorbidas, deberán resolver su disolución, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación.
- 2) Mediante escritura pública de fusión las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., deberán traspasar en bloque sus activos a valor presente, pasivos y patrimonios sociales, a favor de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), quien adquirirá los mismos.
- 3) CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), aceptará el traspaso y transferencia que de su patrimonio social harán a su favor las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., y en su calidad de compañía absorbente asumirá la totalidad de los activos a valor presente y pasivos de las antes referidas compañías, que quedarán absorbidas. Consecuentemente CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de dichas compañías.
- 4) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio de las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., quedarán incorporados en CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), para lo cual se incorporará a la escritura pública de fusión, los siguientes balances, cortados un día antes de la fecha de dicha escritura pública:



[Handwritten signature]



a) Balance General de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), antes de la Fusión.

b) Balance General de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), Consolidado después de la fusión con las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A.

c) Balance General Final de la compañía DERCOPRI S.A.

d) Balance General Final de la compañía PREMIUMDISCO S.A.

Que se modifiquen el valor de las acciones de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), de veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.20) cada una, por acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00). En consecuencia cuando se suscriba el nuevo aumento de capital se suscribirán acciones de un dólar cada una.

6) Los accionistas renuncian a suscribir y pagar el aumento de capital en forma proporcional. La Junta General, les acepta dicha renuncia.

7) Incrementar el capital suscrito de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en la suma de **SEIS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$6.000.00)**, mediante la emisión de **SEIS MIL (6.000) nuevas acciones** ordinarias y nominativas de **UN Dólar** De Los Estados Unidos De América cada una, y aprobar la forma de pago del aumento de capital, que es suscrito y pagado exclusivamente de la siguiente manera:

a) Por absorción mediante la capitalización del capital suscrito de la compañía absorbida **DERCOPRI S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$800.00**), suscriben y pagan sus accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar y paga por capitalización del capital suscrito la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**). **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por capitalización del capital suscrito la suma de setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$799.00**).

b) Por absorción mediante la capitalización del capital suscrito de la compañía absorbida **PREMIUMDISCO S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$800.00), suscriben y pagan sus accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar y paga por capitalización del capital suscrito la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**). **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por capitalización del capital suscrito la suma de setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$799.00**).

c) Los accionistas de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), suscriben **4.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una** y pagan mediante CAPITALIZACION DE LA RESERVA FACULTATIVA, la suma de US\$4,400.00 dólares de los Estados Unidos de América, en la siguiente forma:

A) UNIFA S.A. empresa de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, representada por su Presidente y representante legal señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe: suscribe 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga US\$2.00 dólares mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa.

B) USA LANDINGS LLC empresa de nacionalidad Norteamérica, domiciliada en Delaware, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe 4.398 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga US\$4.398.00 dólares mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa.

8) Se resuelve fijar un nuevo capital autorizado de la compañía por la suma de VEINTE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$20.000.00).



Handwritten signature and initials.

9) Disponer que el valor capitalizado, sea acreditado en una cuenta transitoria denominada "AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser inscrita en el registro mercantil, la ascritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones, y Reforma de Estatutos Sociales, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SUSCRITO".

10) Que se reforme el estatuto social de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en los siguientes términos:

Artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL 00/100** dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$20.000.00**). El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL 00/100** dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$10.000.00**), dividido en **DIEZ MIL (10.000)** acciones ordinarias nominativas de **UN** dólar cada una, numeradas de la **cero cero uno** a la **diez mil** inclusive. El capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones serán firmadas por el Gerente y Presidente de la compañía.

11) Se autoriza al Ec. Juan Carlos Salame Hoppe, en su calidad de GERENTE otorgue la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones, y Reforma de Estatutos Sociales, que hacen la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), (ABSORBENTE) a las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., (ABSORBIDAS), y realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

12) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones, y Reforma de Estatutos Sociales, que hace la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), (ABSORBENTE) a las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., (ABSORBIDAS), sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

13) El Ec. Juan Carlos Salame Hoppe, en su calidad de GERENTE, de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), para los efectos legales del artículo 107 de la Ley de Contratación Pública, declara en este acto, bajo juramento, que CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), no tiene ningún contrato pendiente con el Estado, ni con ninguna organización o institución pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. UNIFA S.A.- ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE, PRESIDENTE - ACCIONISTA.- FIRMADO: P. USA LANDINGS LLC. AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA APODERADO - ACCIONISTA.- FIRMADO ING. VICENTE FRIAS SAONA - PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- FIRMADO: ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico.-

Guayaquil 14 de Julio del 2008

**ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA**



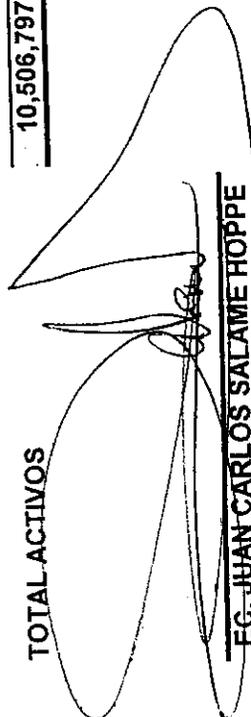
CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. CRECOSA
 DERCOPRI S. A.
 PREMIUMDISCO S. A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

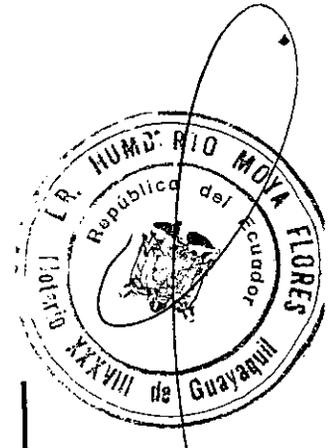
AL 31 DE JULIO DEL 2008

(Expresado en dólares completos)
 (Después de la Fusión)

<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Bancos	23,780.54
Cuentas por Cobrar	323,119.63
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>346,900.17</u>
Propiedades y Equipos	
Terrenos	1,414,835.90
Edificios e Instalaciones	15,707,709.42
Maquinarias y Equipos	4,465.00
Construcciones en Procesos	222,468.86
Depreciación Acumulada	<u>17,349,479.18</u>
Propiedades y Equipos, Neto	<u>(7,189,581.85)</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>10,159,897.33</u>
PASIVO	
Documentos y Cuentas por Pagar	3,592,962.30
Otros Pasivos corrientes	5,400.00
TOTAL PASIVO	<u>3,598,362.30</u>
PATRIMONIO	
Capital Suscrito Pagado	5,600.00
Aportes para Futura Capitalización	4,400.00
Reserva Legal	2,800.00
Reserva Facultativa	176,764.28
Reservas de Capital	247,565.27
Reservas por Valuación	6,371,946.67
Resultados del Ejercicio	99,358.98
TOTAL PATRIMONIO	<u>6,908,435.20</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>10,506,797.50</u>


E.C. JUAN CARLOS SALAME HOPPE
 GERENTE


SR. WILSON LUCIO S.
 CONTADOR GENERAL



CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. CRECOSA

BALANCE GENERAL

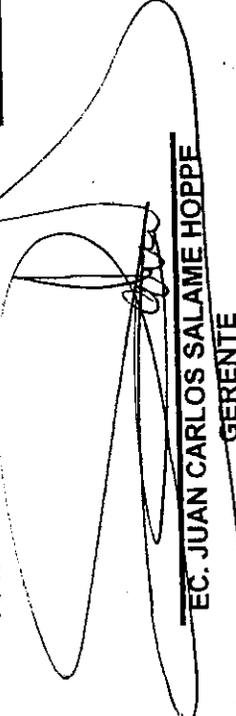
AL 31 DE JULIO DEL 2008

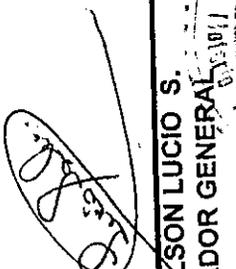
(Expresado en dólares completos)

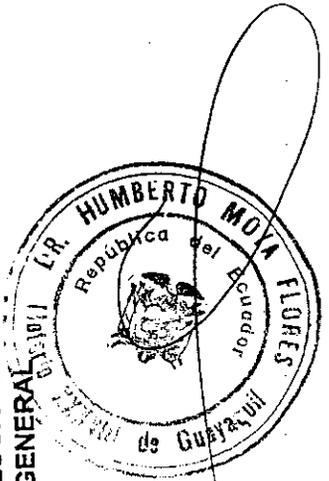
(Antes de la Fusión)



ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO	
Bancos	23,780.54	Documentos y Cuentas por Pagar	3,318,448.38
Cuentas por Cobrar	1,426,207.67	Otros Pasivos corrientes	5,400.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,449,988.21	TOTAL PASIVO	3,323,848.38
Propiedades y Equipos		PATRIMONIO	
Terrenos	1,414,835.90	Capital Suscrito Pagado	4,000.00
Edificios e Instalaciones	14,296,181.66	Aportes para Futura Capitalización	4,400.00
Máquinas y Equipos	4,465.00	Reserva Legal	2,000.00
Construcciones en Procesos	222,468.86	Reserva Facultativa	159,582.99
Depreciación Acumulada	(7,189,581.85)	Reservas de Capital	247,565.27
Propiedades y Equipos, Neto	8,748,369.57	Reservas por Valuación	6,371,946.67
		Resultados del Ejercicio	85,014.47
		TOTAL PATRIMONIO	6,874,509.40
TOTAL ACTIVOS	10,198,357.78	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10,198,357.78


EC. JUAN CARLOS SALAME HORPE
 GERENTE


SR. WILSON LUCIO S.
 CONTADOR GENERAL



Guayaquil, 25 de Septiembre del 2003.

Economista
Juan Carlos Salame Hoppe
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted GERENTE, de la Compañía, por el período de cinco años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Administración y la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales, el 19 de mayo de 1966, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Junio del mismo año.

Atentamente,


Julia Campozano Acuña de Medina
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO: El cargo conferido a mi favor.
Juayaquil, 25 de Septiembre del 2003


Ec. Juan Carlos Salame Hoppe
C.C. 0903118669

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **GERENTE** de la compañía
CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA; a
favor de **JUAN CARLOS SALAME HOPPE;** de fojas
28.454 a 123.456, Registro Mercantil número
18.237, Repertorio número **27.628.-** Quedan
incorporados los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.- Guayaquil, siete de Octubre del
dos mil tres.-



Tatiana Garcia Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: *1141*

ORDEN: 73919
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *U*



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREMIUMDISCO S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 14 días del mes de Julio del 2008, a las 13:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión con el objeto de conocer y resolver sobre: la Fusión por Absorción, entre la compañía PREMIUMDISCO S.A., en calidad de absorbida y la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en calidad de absorbente, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de Estatutos Sociales.



El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
UNIFA S.A.	1	US\$ 1.00
USA LANDINGS LLC	799	US\$ 799.00
TOTAL	800	US\$800.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se deja constancia que la compañía UNIFA S.A., se encuentra representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, y la compañía USA LANDINGS LLC, se encuentra representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, conforme lo acredita con la copia de su carta poder, documentos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida por la señora Julia Campozano de Medina, y como secretaria la Gerente General señora Mónica Dioselina Saltos Ruiz.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑIA PREMIUMDISCO S.A., EN CALIDAD DE ABSORBIDA Y LA COMPAÑIA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) EN CALIDAD DE ABSORBENTE, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES EN LA COMPAÑIA ABSORBENTE, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

El Ec. Juan Carlos Salame Hoppe, mociona que la compañía PREMIUMDISCO S.A., se fusione y sea absorbida por la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de Estatutos Sociales. Somete a consideración de la Junta General de Accionistas, un proyecto al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Aprobar el proyecto de Fusión por Absorción entre CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), como compañía ABSORBENTE y PREMIUMDISCO S.A. como compañía ABSORBIDA, Aumento de Capital Suscrito,

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.

Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de Estatutos Sociales.

2) Para que opere la fusión por absorción la compañía PREMIUMDISCO S.A., que es la compañía absorbida, queda disuelta, sin que por ello sea preciso su liquidación. Los administradores y comisarios de PREMIUMDISCO S.A., cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, mediante la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Fusión por Absorción.

3) Como consecuencia de la Fusión por Absorción acordada, PREMIUMDISCO S.A., procederá a traspasar en bloque su activo a valor presente, pasivo y patrimonio social, en la correspondiente Escritura Pública de Fusión a favor de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), quien adquirirá los mismos.

4) CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), aceptará el traspaso y transferencia de los activos a valor presente, pasivos y patrimonio, que hará a su favor la compañía PREMIUMDISCO S.A., En su calidad de compañía absorbente CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), asumirá la totalidad de los activos y pasivos de la antes referida compañía, que quedará absorbida.

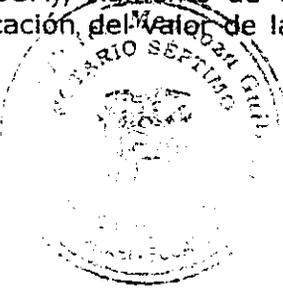
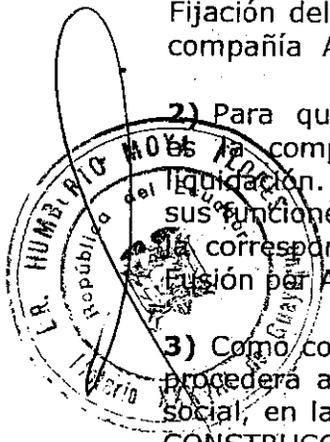
5) El capital social de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), se incrementará por absorción mediante la capitalización del capital social de la compañía absorbida **PREMIUMDISCO S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$800.00), suscriben y pagan sus accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe **una (1) acción** ordinaria y nominativa de **un dólar** y paga por capitalización del capital social la suma de **un dólar** de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**). **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe **setecientos noventa y nueve (799) acciones** ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por capitalización del capital social la suma de **setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América (**US\$799.00**).

6) Con tales antecedentes, CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de PREMIUMDISCO S.A.

7) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio de la compañía PREMIUMDISCO S.A., quedará incorporado en CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), para lo cual se incorporará a la escritura pública de fusión, los balances generales cortados un día antes de la fecha de dicha escritura pública de fusión, que son los siguientes:

- a) Balance General de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), antes de la Fusión.
- b) Balance General de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), consolidado después de la fusión con PREMIUMDISCO S.A.
- c) Balance General Final de PREMIUMDISCO S.A.

8) Se autoriza a Mónica Dioselina Saltos Ruiz, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PREMIUMDISCO S.A., otorgue la escritura pública de Fusión por Absorción con CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del Valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de



Handwritten signatures and initials.

Estatutos Sociales, autorizando expresamente se realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta la culminación con la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil correspondiente.

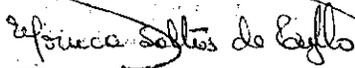
9) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de Fusión por Absorción con CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de Estatutos Sociales, que hace la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), (ABSORBENTE) a la compañía PREMIUMDISCO S.A. (ABSORBIDA), sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

10) La Sra. Mónica Dioselina Saltos Ruiz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PREMIUMDISCO S.A., para los efectos legales del artículo 107 de la Ley de Contratación Pública, declara en este acto, bajo juramento, que PREMIUMDISCO S.A., no tiene ningún contrato pendiente con el Estado, ni con ninguna organización o institución pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. UNIFA S.A.- ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE, **PRESIDENTE - ACCIONISTA.- FIRMADO:** P. USA LANDINGS LLC. AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA **APODERADO - ACCIONISTA.- FIRMADO** SRA. JULIA CÁMPOZANO DE MEDINA.- **PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO:** ING. MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ.- **GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA.-** Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico.-

Guayaquil 14 de Julio del 2008



ING. MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA



Guayaquil, 03 de mayo del 2007

Señora
Mónica Dioselina Saltos Ruiz
Ciudad.-



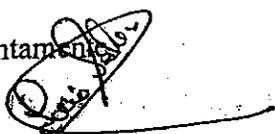
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREMIUMDISCO S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor **Wilson Antonio Lucio Salvador**, nombramiento inscrito el 11 de enero del 2007.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

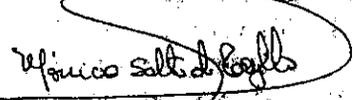
PREMIUMDISCO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena de Guayaquil, Dra. Gloria Lecaro de Crespo el día 07 de junio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 27 de julio del 2006.

Atentamente,


WILSON LUCIO SALVADOR
SECRETARIO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PREMIUMDISCO S.A.** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 03 de mayo del 2007


MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ
C.C. No. 090832297-7
ECUATORIANA



31

PREMIUMDISCO S. A.
BALANCE GENERAL

AL 31 DE JULIO DEL 2008

(Expresado en dólares completos)

(Antes de la Fusión)

BALANCE FINAL



ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO	
Bancos	0.00	Documentos y Cuentas por Pagar	1,111,309.84
Cuentas por Cobrar	5,442.71	Otros Pasivos corrientes	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5,442.71	TOTAL PASIVO	1,111,309.84
Propiedades y Equipos		PATRIMONIO	
Terrenos	0.00	Capital Suscrito Pagado	800.00
Edificios e Instalaciones	1,225,000.00	Aportes para Futura Capitalización	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00	Reserva Legal	400.00
Construcciones en Procesos	0.00	Reserva Facultativa	11,518.98
	1,225,000.00	Reservas de Capital	0.00
Depreciación Acumulada	(96,993.15)	Reservas por Valuación	0.00
Propiedades y Equipos, Neto	1,128,006.85	Resultados del Ejercicio	9,420.74
TOTAL ACTIVOS	1,133,449.56	TOTAL PATRIMONIO	22,139.72
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,133,449.56

[Signature]

SRA. MONICA SALTOS RUIZ
GERENTE GENERAL

[Signature]

SR. WILSON LUCIO S.
CONTADOR GENERAL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DERCOPRI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 14 días del mes de Julio, del 2008, a las 12:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión, con el objeto de conocer y resolver sobre: La Fusión por Absorción, entre la compañía DERCOPRI S.A., en calidad de absorbida y la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en calidad de absorbente, Aumento de Capital Suscrito, Fijación De Nuevo Capital Autorizado, Modificación del Valor de las Acciones en la compañía Absorbente, y Reforma De Estatutos Sociales.



El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
UNIFA S.A.	1	US\$ 1,00
USA LANDINGS LLC	<u>799</u>	<u>US\$ 799.00</u>
TOTAL	800	US\$800.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se deja constancia que la compañía UNIFA S.A., se encuentra representada por su Presidente, y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, y la compañía USA LANDINGS LLC, se encuentra representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, conforme lo acredita con la copia de su carta poder, documentos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida por la señora Julia Campozano de Medina y como secretaria la Gerente General señora Mónica Dioselina Saltos Ruiz.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑIA DERCOPRI S.A., EN CALIDAD DE ABSORBIDA Y LA COMPAÑIA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) EN CALIDAD DE ABSORBENTE, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES EN LA COMPAÑIA ABSORBENTE, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

El Ec. Juan Carlos Salame Hoppe, mociona que la compañía DERCOPRI S.A., se fusione y sea absorbida por la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES en la compañía Absorbente, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. Somete a consideración de la Junta General de Accionistas, un proyecto al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

1) Aprobar el proyecto de Fusión por Absorción entre CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), como compañía ABSORBENTE y DERCOPRI

[Handwritten signatures and initials]

S.A. como compañía ABSORBIDA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES en la compañía Absorbente, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

2) Para que opere la fusión por absorción la compañía DERCOPRI S.A., que es la compañía absorbida, queda disuelta, sin que por ello sea preciso su liquidación. Los administradores y comisarios de DERCOPRI S.A., cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, mediante la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Fusión por Absorción.

3) Como consecuencia de la Fusión por Absorción acordada, DERCOPRI S.A., procederá a traspasar en bloque su activo a valor presente, pasivo y patrimonio social, en la correspondiente Escritura Pública de Fusión a favor de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), quien adquirirá los mismos.

4) CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), aceptará el traspaso y transferencia de los activos a valor presente, pasivos y patrimonio, que hará a su favor la compañía DERCOPRI S.A., En su calidad de compañía absorbente CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), asumirá la totalidad de los activos y pasivos de la antes referida compañía, que quedará absorbida.

5) El capital social de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), se incrementará por absorción mediante la capitalización del capital social de la compañía absorbida **DERCOPRI S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$800.00), suscriben y pagan sus accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe **una (1) acción** ordinaria y nominativa de **un dólar** y paga por capitalización del capital social la suma de **un dólar** de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**). **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe **setecientos noventa y nueve (799) acciones** ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por capitalización del capital social la suma de **setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América (**US\$799.00**).

6) Con tales antecedentes, CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de DERCOPRI S.A.

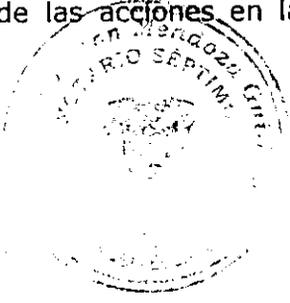
7) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio de la compañía DERCOPRI S.A., quedará incorporado en CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), para lo cual se incorporará a la escritura pública de fusión, los balances generales cortados un día antes de la fecha de dicha escritura pública de fusión, que son los siguientes:

- Balance General de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), antes de la Fusión.
- Balance General de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), consolidado después de la fusión con DERCOPRI S.A.
- Balance General Final de DERCOPRI S.A.

8) Se autoriza a Mónica Dioselina Saltos Ruiz, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DERCOPRI S.A., otorgue la escritura de Fusión por Absorción con CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de Estatutos



Handwritten signatures and initials.



Sociales, autorizando expresamente se realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta la culminación con la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil correspondiente.

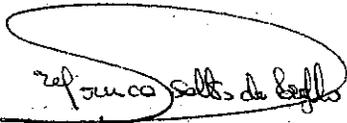
9) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de Fusión por Absorción con CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de Estatutos Sociales, que hace a la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) (ABSORBENTE) a la compañía DERCOPRI S.A. (ABSORBIDA), sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

10) La Sra. Mónica Dioselina Saltos Ruiz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DERCOPRI S.A., para los efectos legales del artículo 107 de la Ley de Contratación Pública, declara en este acto, bajo juramento, que DERCOPRI S.A., no tiene ningún contrato pendiente con el Estado, ni con ninguna organización o institución pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

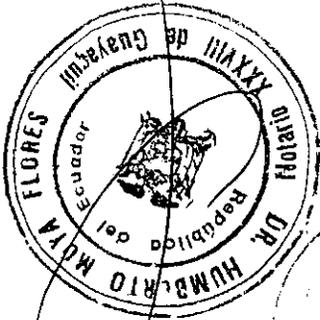
FIRMADO: P. UNIFA S.A.- ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE, **PRESIDENTE - ACCIONISTA.- FIRMADO:** P. USA LANDINGS LLC. AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA **APODERADO - ACCIONISTA.- FIRMADO** SRA. JULIA CAMPOZANO DE MEDINA.- **PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO:** ING. MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ.- **GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA.-** Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico.-

Guayaquil 14 de Julio del 2008



ING. MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA





DERCOPRI S. A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE JULIO DEL 2008
(Expresado en dólares completos)
(Antes de la Fusión)

BALANCE FINAL

PASIVO Y PATRIMONIO

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Bancos 0.00
Cuentas por Cobrar 1,927.09
TOTAL ACTIVO CORRIENTE 1,927.09

Propiedades y Equipos

Terrenos 0.00
Edificios e Instalaciones 306,486.40
Maquinarias y Equipos 0.00
Construcciones en Procesos 0.00
Depreciación Acumulada 306,486.40
(22,965.49)
Propiedades y Equipos, Neto 283,520.91

TOTAL ACTIVOS

285,448.00

PASIVO

Documentos y Cuentas por Pagar 273,661.92
Otros Pasivos corrientes 0.00
TOTAL PASIVO 273,661.92

PATRIMONIO

Capital Suscrito Pagado 800.00
Aportes para Futura Capitalización 0.00
Reserva Legal 400.00
Reserva Facultativa 5,662.31
Reservas de Capital 0.00
Reservas por Valuación 0.00
Resultados del Ejercicio 4,923.77
TOTAL PATRIMONIO 11,786.08

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

285,448.00


SRA. MONICA SALTOS RUIZ
GERENTE GENERAL


SR. WILSON LUCIO S.
CONTADOR GENERAL

Guayaquil, 03 de mayo del 2007

Señora

MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DERCOPRI S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, en reemplazo de Jessica de Lourdes Galarza Arteaga, nombramiento inscrito el 05 de mayo del 2005.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

DERCOPRI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete el día 29 de marzo del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 06 de abril del 2005.

Atentamente,

JESSICA GALARZA ARTEAGA
SECRETARIA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DERCOPRI S.A.** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 03 de mayo del 2007

MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ
C.C. No. 090832297-7
ECUATORIANA

NUMERO DE REPERTORIO: 22.548
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2007
EJECUTOR REPERTORIO: 11



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DERCOPRI S.A.**, a favor de **MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, a foja 49.245, Registro Mercantil número 8.786. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 42.906, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22548



REGISTRO MERCANTIL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TITULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PEDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

AÑO FISCAL 2008		TITULO DE CREDITO No. 0181723	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE CIA. DE COPRI S.A.		DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE CALLE 11 Y 12AV. 2 Y 3	
CLAVE CATASTRAL 1022904000	AVALUO COMERCIAL 113,433.49	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS	
		CONCEPTO	VALOR
		IMPUESTO PREDIAL	62.39
		TASA POR SOLAR NO EDIFICADO	0.00
		IMPUESTOS ADICIONALES	0.00
		IMPUESTO PARA VIVIENDA RURAL	0.00
		IMPUESTO DE BOMBEROS	0.00
		IMPUESTO PARA EDUCACION MANABITA	0.00
		CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	86.52
		MEJORAS 1997	3.08
		TASA SEGURIDAD	7.82
TOTAL		PASAN	159.81
REBAJA GENERAL 40%	0.00		
DEDUCCIONES POR HIPOT.			
OTRAS DEDUCCIONES			
AVALUO IMPONIBLE:	113,433.49		
		LIQUIDACION	
		CONCEPTO	VALOR
		VIENEN	159.81
		REBAJAS	3.12
		RECARGOS	
		INTERESES	
		COSTAS JUDICIALES	
		TOTAL	156.69



CANCELADO 27 MAR 2008

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TITULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PEDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

AÑO FISCAL 2008		TITULO DE CREDITO No. 0181722	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE CIA. DE COPRI S.A.		DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE CALLE 11 Y 12AV. 2 Y 3	
CLAVE CATASTRAL 1022904000	AVALUO COMERCIAL 419,077.39	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS	
		CONCEPTO	VALOR
		IMPUESTO PREDIAL	
		TASA POR SOLAR NO EDIFICADO	251.45
		IMPUESTOS ADICIONALES	0.00
		IMPUESTO PARA VIVIENDA RURAL	0.00
		IMPUESTO DE BOMBEROS	0.00
		IMPUESTO PARA EDUCACION MANABITA	0.00
		CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	0.00
		TASA POR ASEO DE CALLES	402.55
		MEJORAS 1997	13.64
		TASA SEGURIDAD	28.87
TOTAL		PASAN	696.51
REBAJA GENERAL 40%	0.00		
DEDUCCIONES POR HIPOT.			
OTRAS DEDUCCIONES			
AVALUO IMPONIBLE:	419,077.39		
		LIQUIDACION	
		CONCEPTO	VALOR
		VIENEN	696.51
		REBAJAS	12.57
		RECARGOS	
		INTERESES	
		COSTAS JUDICIALES	
		TOTAL	683.94

CANCELADO 27 MAR 2008

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CASA

CONTRIBUYENTE
 CIA. PREMUMDISCO S.A.

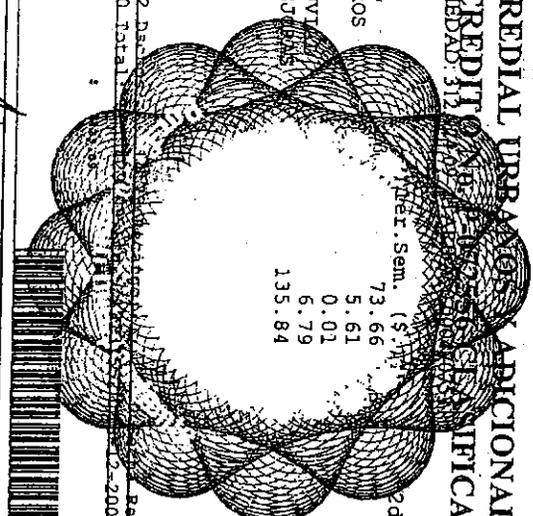
CEDELA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
 13-0019-001-00000-1-9

CODIGO TRANSACC.
 PRII

CONTRIBUYENTE
IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2008
 VALOR DE LA PROPIEDAD: \$111.111.111

IMPUESTO PREDIAL 73.66
 SERVICIO DE BOMBEROS 5.61
 SERVICIO PUBLICO 0.01
 CANTAS DRENAJE PLUVIAL 6.79
 CONTRIB. ESP. MEDICAS 135.84

Ado. Sem. (\$) 73.66
 5.61
 0.01
 6.79
 135.84



IMPORTE: 443.82 Desc. 0 Total: 443.82
 BOL 23401 16665

11752144
 15 ENE 2008
 PAGAR A CAJA MUNIC 25/11/08
 990872

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****429.09
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****429.09

DIRECTOR FINANCIERO
 TESOGERO MUNICIPAL
 JEFE DE RENTAS

SELO ICAHMAN DEL CAJERO
 174337



CONTRIBUYENTE



MI. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	ENE	DIA	14	AÑO	2015	CAJA No.	34	No.	20046033
-----	-----	-----	----	-----	------	----------	----	-----	----------

CONTRIBUYENTE
 CIA. PREMIUMDISCO S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
 33-0019-001-0000-1-9

CODIGO TRANSACC.
PRU

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2015
TITULO DE CREDITO No. W-072083 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 350.359,70 - 1431641 - 00006670573

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	116.85	116.85
CUERPO DE BOMBEROS	6.73	6.73
ASEO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAJE PLUVIAL	6.79	6.79
CONTRIB. ESP. MEJORAS	135.84	135.84

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****509.08
NC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****509.08

Imp+Adic.: 532.45 Dctos: 23.37 Recargo: 0.00 Fecha Req.
 Coactiva: 0.00 Total: \$ 509.08 Sig.: 21431441 12-12-2014



[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
 JEFE DE CUENTAS

TESORERIA MUNIC
 PAPELETA CAJA 34
 CONTRIBUYENTE
 17:02:06
 LMN 14 ENE 2015
PAGADO
 19578054
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

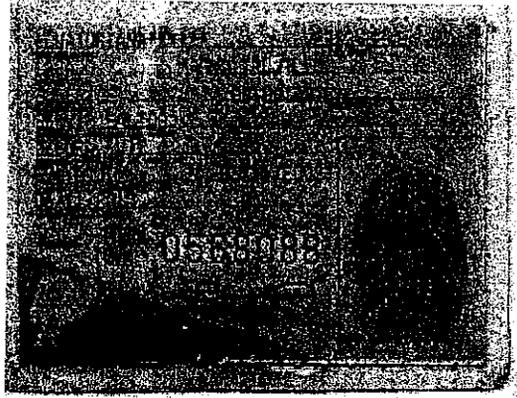
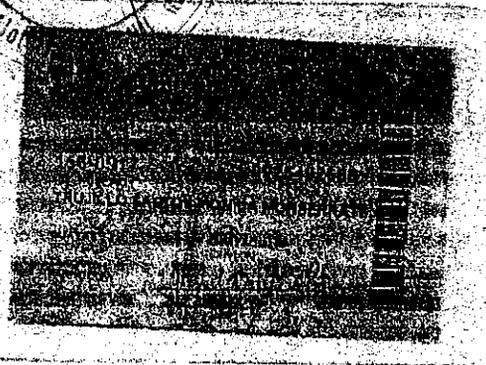
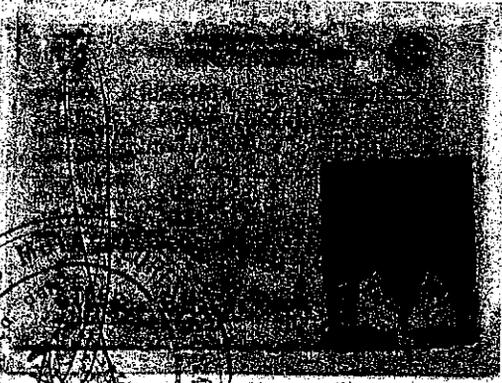


CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2015 - 054497		
Cédula :	0905881686	Fecha/Hora Emisión :	12/AGO/2015 - 14:57		
Nombre :	VICENTE EFRAIN QUINTEROS ALMACHE	Válido Hasta :	08/FEB/2016		
Código Catastral :	033-0019-001-0-1-9-1				
NOMBRES REGISTRADOS					
Cédula	Nombre				
0	CJA. PREMIUMDISCO S.A.				
DATOS DEL PREDIO					
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia	
CDLA. KENNEDY	C.C.POLICENTRO,KENNEDY MZ.19	19	1	TARQUI	
DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD					
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	20035	7-AGO-2006	8995	30738
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD					
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
*	*	*	*	IRREGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR	
*	*	*	*	*	
AVALÚO DE LA PROPIEDAD					
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR		
\$*****33,052,802.20	1.0600000000000	\$420.00	\$*****224,613.68		
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS					
ANX. AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION		
			\$*****125,746.02		
TOTAL CONSTRUCCIÓN:			\$*****125,746.02		
VALOR DE LA PROPIEDAD				\$*****350,359.70	
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN			
—		VIGENCIA			
CONTRIBUCIÓN PREDIAL		OBSERVACIONES:			
CLASIFICACIÓN: C		Usuario: RENZO			
TARIFA IMPOSITIVA		0.0006670573			
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES					
IMPUESTO PREDIAL	233.71				
CUERPO DE BOMBEROS	13.46				
ASEO PÚBLICO	0.02				
TASA DRENAJE PLUVIAL	13.58				
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	271.68				
TOTAL	532.45				
Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciepan este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec					
Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015					
<ul style="list-style-type: none"> Este documento NO certifica la propiedad del bien. Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec. 					

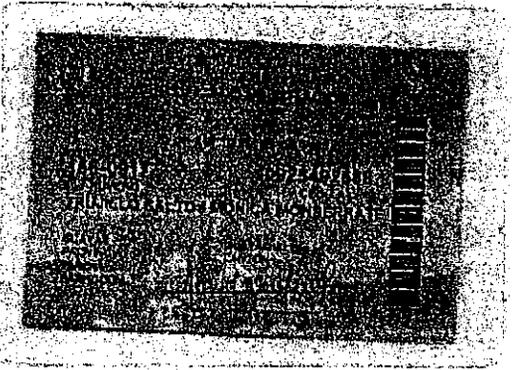
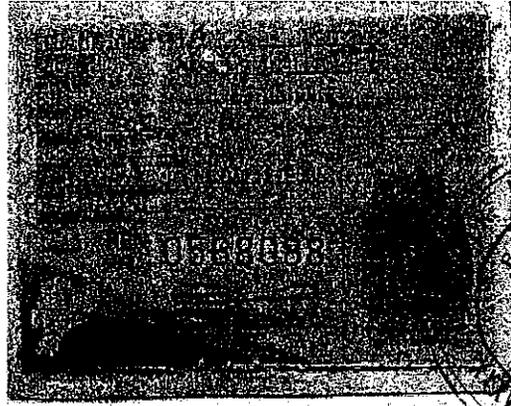
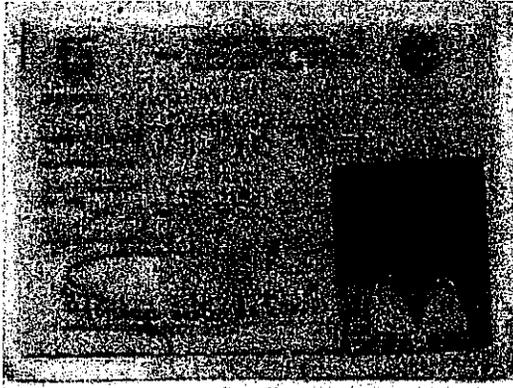
ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TECNICO





CUADRO (A)
Lista de electores inscritos
y cumplidos del padrón electoral
en la circunscripción electoral A-11.
Asamblea Constituyente
30 de noviembre de 2009

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ELECTORADO



SOLICITANTE (A):
Oficina de Atención al Ciudadano
y Atención al Cliente de Entregas
en la elección de representantes a la
Asamblea Nacional
del 20 de septiembre de 2007
ESTE CERTIFICADO DESEMPLEA FIRMAS
DE LOS CANDIDATOS Y SUS VOTANTES





NUMERO DE REPERTORIO: 10.489/
 FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2009.
 HORA DE REPERTORIO: 11:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha nueve de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001071, dictada el 25 de febrero del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de las compañías DERCOPRI S.A.; y, PREMIUMDISCO S.A., que por Fusión por Absorción hace la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA, de las compañías antes mencionadas, Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado, y Reforma de Estatutos, de fojas 26.432 a 26.486, Registro Mercantil número 4.500. 2.- Se efectuaron dos anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- Se efectuaron dos anotaciones de la Fusión por Absorción, que hace CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA de las compañías DERCOPRI S.A.; y, PREMIUMDISCO S.A., al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 10489



499,74
 REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
 AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

NOTARIA
TERCERA



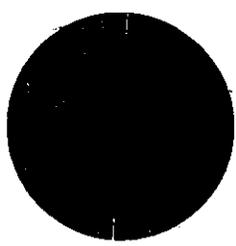
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: YO, ABOGADA ADRIANA TAGLE VERA, NOTARIA TERCERA SUPLENTE DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL, ACTUANDO POR LICENCIA DEL NOTARIO TITULAR DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA, DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 09-G-DIC-0001071 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: A) LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS DERCOPRI S.A. Y PREMIUMDISCO S.A., B) LA FUSIÓN QUE POR ABSORCIÓN HACE CRÉDITOS Y COSTRUCIONES S.A. (GRECOSA), C) EL CAPITAL AUTORIZADO EN VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, D) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN SEIS MIL ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS, CON LO QUE DICHO CAPITAL ASCIENDE A LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, E) LA REFORMA DEL ESTATUTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA. DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.

Adriana Tagle Vera
Ab. Adriana Tagle Vera
NOTARIA TERCERA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL

13 Abs. 1 16





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09-G-DIC-0001071

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de agosto de 2008, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **DERCOPRI S. A. y PREMIUMDISCO S. A.**, por **CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)**, disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor economista Juan Carlos Salame Hoppe, en su calidad de Gerente de la compañía **CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)** y la señora Mónica Dioselina Saltos Ruiz, en su calidad de Gerente General de las compañías **DERCOPRI S. A. y PREMIUMDISCO S. A.**, con el patrocinio del señor abogado Alfredo Ledesma Ginatta, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **ICIG-DI-2009-0047** de 26 de enero de 2009, con el que procede a ampliar el Informe de Inspección No. **ICIG.DI.2008.0895** de 30 de octubre de 2008, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-09-0287** de 19 de febrero de 2009, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. **ADM-08232** de 14 de julio de 2008, **ADM-08398** de 5 de septiembre de 2008; y, **ADM.08458** de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías **DERCOPRI S. A. y PREMIUMDISCO S. A.**, b) la fusión que por absorción hace **CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)**, c) el capital autorizado en **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, d) el aumento de capital suscrito por **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SEIS MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, e) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de mayo de 1966, por la cual se constituyó la compañía **CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)**, que ha absorbido a las compañías **DERCOPRI S. A. y PREMIUMDISCO S. A.**, ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0001071

Foja 2 de 2

REF.: CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **DERCOPRI S. A.** y **PREMIUMDISCO S. A.**, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)**.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Noveno del cantón Guayaquil, anoten al margen de las matrices de las escrituras públicas del 29 de marzo de 2005 y 7 de junio de 2006, en su orden, por las cuales se constituyeron las compañías **DERCOPRI S. A.** y **PREMIUMDISCO S. A.**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 FEB 2009


Ab. Humberto Moyá González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



MGPdeB/WML

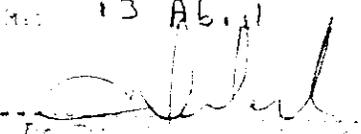
Soraya

Exp. Nos: 4444

119051

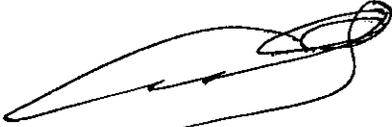
123785

Trámite # 34441 (2008)

13 AB. 11 16

Superintendencia de Compañías

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 09-G-DIC-0001071, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de febrero del 2009, se tomó nota de la disolución anticipada y fusión por absorción, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DERCOPRI S.A., otorgada ante mí, el 29 de marzo de 2005.- Guayaquil, veinticuatro de Marzo del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Guayaquil, Ecuador



El Telegrafo

PRIMER DIARIO PUBLICO

EDICIONES



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., POR LA COMPAÑIA CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS PRIMERAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

Se comunica al público que la compañía CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) absorbió a las compañías DERCOPRI S.A. y PREMIUMDISCO S.A., la disolución anticipada de las compañías absorbidas, el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía absorbente por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Octavo del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09-G-DIC-0001071 el 25 de febrero de 2009

DATOS DE LA ABSORBENTE: CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)

- 1.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas;
- 2.- DURACION: CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO: VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SUSCRITO: DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- OBJETO: La compañía se dedicará a la actividad inmobiliaria referente a la promoción, financiamiento y construcción de edificios, casas.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Esta a cargo del Presidente, Gerente y Subgerente. El representante legal es el Gerente.

Guayaquil, 25 de febrero de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

13 Absol

[Handwritten signature]

2009



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0484821

5/26/2016 10:59

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: APORTE DE CAPITAL DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-29-04-000	409,50	443024,39	209357	484821
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CIA.DERCOPRI S.A.	AV. 2 Y C. 11 # 11-11	Impuesto principal		2215,12		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		664,54		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		2879,66		
0990009368001	CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA	ND	VALOR PAGADO		2879,66		
			SALDO		0,00		

EMISION: 5/26/2016 10:59 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0484820

5/26/2016 10:58

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: APORTE DE CAPITAL DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-29-06-000	103,95	129372,20	209356	484820
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CA.DERCOPRI S.A.	CALLE 11 Y 12AV. 2 Y 3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		298,61		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		299,61		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		299,61		
0990009368001	CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA	ND	SALDO		0,00		

EMISION: 5/26/2016 10:57 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0484819

5/26/2016 10:57

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: APOORTE DE CAPITAL DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-29-06-000	103,95	129372,20	209355	484819
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CIA.DERCOPRI S.A.	CALLE 11 Y 12AV. 2 Y 3	Impuesto principal		646,86		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		194,06		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		840,92		
0990009368001	CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA	NO	VALOR PAGADO		840,92		
					SALDO	0,00	

EMISION: 5/26/2016 10:57 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 078229

**I.A. DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

RURAL

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
pertenece a CIA. DERCOPRI S.A.
ubicada CALLE 11 Y 12 AV. 2 Y 3.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
de \$129372.20 CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES 20/100 CTVS.
asciende a la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE APORTE DE CAPITAL POR FUSION PAGA EL 50%
de SEGÚN EL ART. 534 LITERAL G.DEL COOTAD

Jmoreira

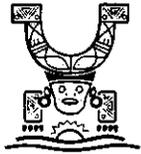
Manta

25 MAYO

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 078475



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

RURAL

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a CIA. DERCOPRI S.A.
ubicada en AV. 2 Y CALLE 11 #11-11.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
de \$443024.39 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CERO VEINTICUATRO DOLARES 39/100 CTVS.
SEGÚN EL ART. 534 LITERAL G DEL COOTAD. NO CAUSA UTILIDADES DEBIDO A QUE LA ULTIMA ESCRITURA
DE COMPRAVENTA LA CUANTIA ES MAYOR QUE EL AVALUO ACTUAL.

Manta, de

del 25

Jmoreira

25 MAYO

Director Financiero Municipal







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000006925

[Empty box for stamp or reference]

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : CRECOS CORP. S.A.
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: AVDA. 2 Y CALLE 11 # 11-11
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 19/05/2016 11:11:47
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 17 de agosto de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Ecuador

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000006929

Empty rectangular box at the top of the document.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : CRECOS CORP. S. A.

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 Y 12 AVDA. 2 Y 3

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 19/05/2016 11:13:47

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 17 de agosto de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



1022904



Ficha Registral-Bien Inmueble

6546



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16006401, certifico hasta el día de hoy 15/04/2016 8:29:50, la Ficha Registral Número 6546.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 28 de agosto de 2008

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana con la extensión de diecinueve metros diez centímetros de frente, por diecinueve metros, cuarenta centímetros de fondo. Con estos linderos: POR EL FRENTE: Con la Calle "Colon". POR ATRÁS: Con la calle "América". POR UN COSTADO: Con la calle "Juan Montalvo" POR EL OTRO COSTADO: Propiedad del Banco Italiano , hoy de propiedad del mismo Filanbanco S.A. en Liquidación antes La Previsora. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	37	16/oct/1934	21	23
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	304	31/ene/2007	4.232	4.269

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 16 de octubre de 1934 Número de Inscripción: 37 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 175 Folio Inicial:21
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:23
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de octubre de 1934

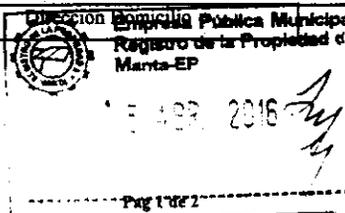
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adjudica dos solares ubicados en este Puerto Parroquia Manta a favor de La Previsora y el otro a favor de Luis Icaza Bustamante, adjudicándose a Favor del Sr. LUIS ICAZA BUSTAMANTE, el solar en el que estuvo el Edificio de la Escuela Comercial y de Oficios, con la extensión de Dieciséis metros ochenta Centímetros de frente, por Veinticinco metros sesenta centímetros de Fondo y veinticuatro metros, sesenta centímetros por la parte de Atrás. Con fecha 6 de Noviembre de 1.934, bajo el No. 39, se encuentra aclaración de la partida numero 37 de foja No.21 en la que el señor Manuel Augusto Guillén remata en subasta Publica los dos solares municipales el uno para la previsora y el otro al SEÑOR LUÍS ICAZA BUSTAMANTE, debiendo decir que el un solar fue para la Previsora Banco Nacional de Crédito y el otro solar para el señor Luis Icaza Bustamante como establecen las dos copias que se me han entregado. Con fecha 23 de octubre del 2000 se encuentra inscrito protocolización de la resolución de Junta Bancaria N. JB-2000-230 , del 5 de Julio del 2000, relacionada con la Fusión por absorción del Banco La Previsora S.A. Por Filanbanco . Cuantía Indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio Empresa Pública Municipal
ADJUDICADOR	80000000005810	JUZGADO PRIMERO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	Registro de la Propiedad de Manta-EP
ADJUDICATARIO	800000000004344	ICAZA BUSTAMANTE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 31 de enero de 2007 Número de Inscripción: 304 Tomo:1
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL Número de Repertorio: 505 Folio Inicial:4.232
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA Folio Final:4.269
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de enero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO, CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE.Que Celebran Filanbanco S.A. En Liquidacion, El Estudio Jurídico Alvear S.A., a favor de La COMPAÑIA DERCOPRI S.A representada Por su Gerente General y Representante legal Sra. Jessica de Lourdes Galarza Arteaga, mediante la cual se transfiere a favor de dicha compañía Un solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 6 columns: Calidad, Cédula/RUC, Nombres y/o Razón Social, Estado Civil, Ciudad, Dirección Domicilio. Rows include Comprador (COMPANIA DERCOPRI S.A.), Vendedor (FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION), and Vendedor (ESTUDIO JURIDICO ALVEAR S.A.).

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Table with 5 columns: Libro, Número Inscripción, Fecha Inscripción, Folio Inicial, Folio Final. Row: COMPRA VENTA, 26, 25/sep./1936, 20, 22

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Summary table with 2 columns: Libro, Número de Inscripciones. Row: COMPRA VENTA, 2. Total: << Total Inscripciones >> 2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:29:50 del viernes, 15 de abril de 2016

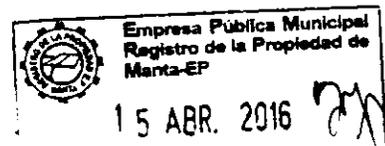
A petición de: CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A CRECOSA

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY 1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





1022906



Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16006401, certifico hasta el día de hoy 15/04/2016 8:33:58, la Ficha Registral Número 6550.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1022906000
Fecha de Apertura: jueves, 28 de agosto de 2008
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Otro solar que colinda con el anterior, ubicado en este Puerto de Manta con frente a las calles Colón y América, entre la propiedad de la Previsora Banco Nacional de Crédito, hoy Filanbanco S.A. en Liquidación y otro predio del cuerpo de bombero de aquella ciudad, el solar mide cinco metros cincuenta centímetros de frente a cada una de dichas calles, por dieciocho metros noventa centímetros de fondo. Con los siguientes linderos. POR EL FRENTE: La calle Colón. POR EL LADO OPUESTO (atrás): la calle América. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de la Previsora Banco Nacional de Crédito ante de la Ilustre Municipalidad. MPOR EL COSTADO IZQUIERDO: El predio del mencionado cuerpo de bomberos. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	26	25/sep./1936	20	22
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	304	31/ene./2007	4.232	4.269

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 25 de septiembre de 1936 Número de Inscripción: 26 Tomo:1
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL Número de Repertorio: 147 Folio Inicial:20
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA Folio Final:22
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de septiembre de 1936

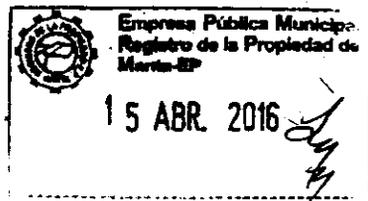
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

un solar ubicado en este Puerto, con frente a las calles Colón y América, entre la propiedad de la Previsora Banco Nacional de Crédito y otro predio del cuerpo de bombero de aquella ciudad. Con fecha 23 de octubre del 2000 se encuentra inscrito protocolización de la resolución de Junta Bancaria N. JB-2000-230, del 5 de Julio del 2000, relacionada con la Fusión por absorción del Banco La Previsora S.A. Por Filanbanco. Cuantía Indeterminada

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000011146	LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000011145	BANCO ITALIANO DE GUAYAQUIL	NO DEFINIDO	MANTA	



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 31 de enero de 2007 Número de Inscripción: 304 Tomo:1
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL Número de Repertorio: 505 Folio Inicial:4.232

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Folio Final:4.269

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de enero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO, CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE.Que Celebran Filanbanco S.A. En Liquidacion, El Estudio Juridico Alvear S.A., a favor de La COMPAÑIA DERCOPRI S.A representada Por su Gerente General y Representante legal Sra. Jessica de Lourdes Galarza Arteaga, mediante la cual se transfiere a favor de dicha compañía Un solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000011133	COMPANIA DERCOPRI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000002690	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011132	ESTUDIO JURIDICO ALVEAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	26	25/sep/1936	20	22

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:33:59 del viernes, 15 de abril de 2016

A petición de: CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A
CRECOSA

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

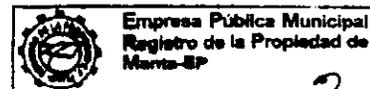


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107469



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA.DERCÓPRI S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de MAYO de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
1022904000 AV. 2 Y C. 11 # 11-11**

Manta, veinte y seis de mayo del dos mil diesiseis





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107470



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA.DERCOPRI S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de MAYO de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
1022906000 CALLE 11 Y 12AV. 2 Y 3**

Manta, veinte y seis de mayo del dos mil diesiseis



RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132216

Nº 132216

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 39805

Fecha: 5 de mayo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-29-06-000

Ubicado en: CALLE 11 Y 12AV. 2 Y 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 103,95 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA.DERCOPRI S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 59771,25

CONSTRUCCIÓN: 69600,95

129372,20

Son: CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 05/05/2016 14:48:42

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132215

Nº 132215

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 39806

Fecha: 5 de mayo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-29-04-000

Ubicado en: AV. 2 Y C. 11 # 11-11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 409,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
CIA.DERCOPRI S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

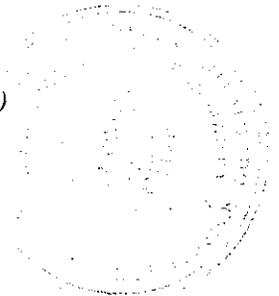
TERRENO:	204750,00
CONSTRUCCIÓN:	238274,39
	<u>443024,39</u>

Son: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 05/05/2016 14:54:34

Handwritten notes and stamps on the left side of the document, including the number 228.76 and other illegible markings.

INP

05/05/2016



DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	05/05/2016	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	1022904	
NOMBRES y/o RAZON:	CIA DENCONISA	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: CA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se verificó predio y se sube imagen al sistema

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

05/05/2016

INFORME TÉCNICO:

Se verificó la ubicación del predio al W3 de ferreo de area al predio + YC # 443.021.39

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

May 5/16

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

**Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL
CANTÓN MANTA**



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

6550



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16006401, certifico hasta el día de hoy 15/04/2016 8:33:58, la Ficha Registral Número 6550.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1022906000
Fecha de Apertura: jueves, 28 de agosto de 2008
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Otro solar que colinda con el anterior, ubicado en este Puerto de Manta con frente a las calles Colón y América, entre la propiedad de la Previsora Banco Nacional de Crédito, hoy Filanbanco S.A. en Liquidación y otro predio del cuerpo de bombero de aquella ciudad, el solar mide cinco metros cincuenta centímetros de frente a cada una de dichas calles, por dieciocho metros noventa centímetros de fondo. Con los siguientes linderos. **POR EL FRENTE:** La calle Colón. **POR EL LADO OPUESTO (atrás):** la calle América. **POR EL COSTADO DERECHO:** Propiedad de la Previsora Banco Nacional de Crédito ante de la Ilustre Municipalidad. **MPOR EL COSTADO IZQUIERDO:** El predio del mencionado cuerpo de bomberos. **SOLVENCIA:** El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	26	25/sep./1936	20	22
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	304	31/ene./2007	4.232	4.269

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 25 de septiembre de 1936 **Número de Inscripción:** 26 Tomo:1
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL **Número de Repertorio:** 147 Folio Inicial:20
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA Folio Final:22
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de septiembre de 1936

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

un solar ubicado en este Puerto, con frente a las calles Colón y América, entre la propiedad de la Previsora Banco Nacional de Crédito y otro predio del cuerpo de bombero de aquella ciudad. Con fecha 23 de octubre del 2000 se encuentra inscrito protocolización de la resolución de Junta Bancaria N. JB-2000-230, del 5 de Julio del 2000, relacionada con la Fusión por absorción del Banco La Previsora S.A. Por Filanbanco. Cuantía Indeterminada

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000011146	LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000011145	BANCO ITALIANO DE GUAYAQUIL	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 2] **COMPRA VENTA**

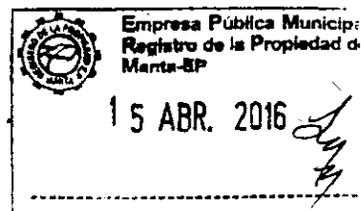
Inscrito el : miércoles, 31 de enero de 2007 **Número de Inscripción:** 304 Tomo:1
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL **Número de Repertorio:** 505 Folio Inicial:4.232

Certificación impresa por :zayda_saitos

Ficha Registral:6550

viernes, 15 de abril de 2016 8:33

Pag 1 de 2



Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Folio Final:4.269

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de enero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO, CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE.Que Celebran Filanbanco S.A. En Liquidacion, El Estudio Juridico Alvear S.A., a favor de La COMPAÑIA DERCOPRI S.A representada Por su Gerente General y Representante legal Sra. Jessica de Lourdes Galarza Artega, mediante la cual se transfiere a favor de dicha compañía Un solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000011133	COMPAÑIA DERCOPRI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000002690	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011132	ESTUDIO JURIDICO ALVEAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	26	25/sep./1936	20	22

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:33:59 del viernes, 15 de abril de 2016

A petición de: CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A
CRECOSA

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

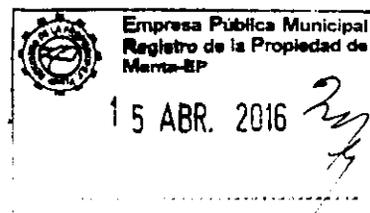


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



INSP 05/05/2016

DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL: 102 2906	
NOMBRES y/o RAZON: CIA DE COPRI S.A	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: CA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se copia pedis y se sube imagen al sistema

[Signature]
FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA: 05/05/2016

INFORME TÉCNICO: Se verifica pedis y se sube imagen al sistema
129 37220

[Signature]
FIRMA DEL TÉCNICO

Fecha: 05/16

INFORME DE APROBACIÓN:

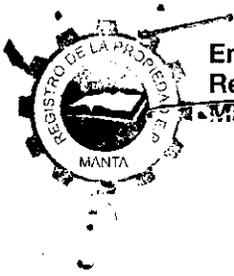
FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha: Hora:
DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO

Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL
CANTÓN MANTA



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

6546



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16006401, certifico hasta el día de hoy 15/04/2016 8:29:50, la Ficha Registral Número 6546.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 28 de agosto de 2008

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana con la extensión de diecinueve metros diez centímetros de frente, por diecinueve metros, cuarenta centímetros de fondo. Con estos linderos: POR EL FRENTE: Con la Calle "Colon". POR ATRÁS: Con la calle "América". POR UN COSTADO: Con la calle "Juan Montalvo" POR EL OTRO COSTADO: Propiedad del Banco Italiano , hoy de propiedad del mismo Filanbanco S.A. en Liquidación antes La Previsora. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	37 16/oct./1934	21	23
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	304 31/ene./2007	4.232	4.269

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 16 de octubre de 1934

Número de Inscripción: 37

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 175

Folio Inicial:21

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:23

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de octubre de 1934

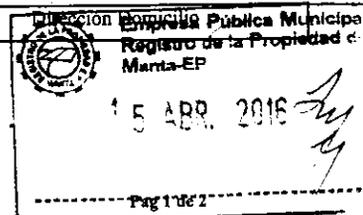
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adjudica dos solares ubicados en este Puerto Parroquia Manta a favor de La Previsora y el otro a favor de Luis Icaza Bustamante, adjudicándose a Favor del Sr. LUIS ICAZA BUSTAMANTE, el solar en el que estuvo el Edificio de la Escuela Comercial y de Oficios, con la extensión de Dieciséis metros ochenta Centímetros de frente, por Veinticinco metros sesenta centímetros de Fondo y veinticuatro metros, sesenta centímetros por la parte de Atrás. Con fecha 6 de Noviembre de 1.934, bajo el No. 39, se encuentra aclaración de la partida numero 37 de foja No.21 en la que el señor Manuel Augusto Guillén remata en subasta Publica los dos solares municipales el uno para la previsora y el otro al SEÑOR LUÍS ICAZA BUSTAMANTE, debiendo decir que el un solar fue para la Previsora Banco Nacional de Crédito y el otro solar para el señor Luis Icaza Bustamante como establecen las dos copias que se me han entregado. Con fecha 23 de octubre del 2000 se encuentra inscrito protocolización de la resolución de Junta Bancaria N. JB-2000-230 , del 5 de Julio del 2000, relacionada con la Fusión por absorción del Banco La Previsora S.A. Por Filanbanco . Cuantía Indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	80000000005810	JUZGADO PRIMERO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	800000000004344	ICAZA BUSTAMANTE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA



Registrò de : **COMPRA VENTA**

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 31 de enero de 2007

Número de Inscripción: 304

Tomo:1

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 505

Folio Inicial:4.232

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Folio Final:4.269

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de enero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO, CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE.Que Celebran Filanbanco S.A. En Liquidacion, El Estudio Juridico Alvear S.A., a favor de La COMPAÑIA DERCOPRI S.A representada Por su Gerente General y Representante legal Sra. Jessica de Lourdes Galarza Arteaga, mediante la cual se transfiere a favor de dicha compañía Un solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000011133	COMPANIA DERCOPRI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000002690	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011132	ESTUDIO JURIDICO ALVEAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	26	25/sep./1936	20	22

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

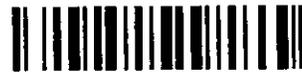
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:29:50 del viernes, 15 de abril de 2016

A petición de: CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A
CRECOSA

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY.

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.


AB. JOSÉ DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
15 ABR. 2016

